



## NOTA EXPRESA DE DECLARATORIA DESIERTA

**OBJETO: "OBRAS CIVILES CONSTRUCCIÓN DE RED SECUNDARIA EN URBANIZACIONES DEL SECTOR VENTILLA, DISTRITO 8 – CIUDAD DE EL ALTO"  
CÓDIGO DE PROCESO N° GCC-CDO-DREA-11-16  
(Primera Convocatoria)**

**Fecha:** La Paz, 22 de marzo de 2016  
**N° YPF B-GCC-DREA-NE-003/16**

### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 086 del 18 de abril de 2009 se otorga el carácter de Empresa Pública Nacional Estratégica a YPF B, que el Decreto Supremo N° 29506 de 9 de abril del 2008, en su artículo 3 autoriza a YPF B realizar la contratación directa de obras, bienes, servicios generales y servicios de consultoría, para el desarrollo de todas las actividades de la cadena hidrocarburos establecidos en sus Artículos 14 y 31 de la Ley N° 3058 de Hidrocarburos.

Que mediante Resolución de Directorio N° 92/2013 de 20 de noviembre de 2013, aprueba el Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del D.S. 29506 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que mediante Resolución Administrativa PRS N° 434 de fecha 24 de diciembre de 2015, se designó a los Responsables de Contratación Directas (RCD) y se delegó la suscripción de Contratos, Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio.

### POR TANTO:

El RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en base a sus atribuciones, resuelve:

**PRIMERO.-** Aprobar el informe de Habilitación N° YPF B-GCC-DREA-IN-016/16 de fecha 22 de marzo de 2016, emitido por el Comité de Habilitación.

**SEGUNDO.-** Declarar desierto el proceso de contratación "OBRAS CIVILES CONSTRUCCIÓN DE RED SECUNDARIA EN URBANIZACIONES DEL SECTOR VENTILLA, DISTRITO 8 – CIUDAD DE EL ALTO" con código N° YPF B-GCC-DREA-IN-016/16 (Primera Convocatoria) de acuerdo al inciso a) del Art. 15 del Reglamento de Contrataciones Directas del D.S. 29506, **declarar desierto** el Proceso de Contratación "Debido a que no se recibieron propuestas".

**TERCERO.-** Publicar el presente documento en el medio oficial de comunicación de YPF B.

**Ing. Edwin Sánchez Escobar**  
**RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD**



ESE/gn  
C.C. Archivo